Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXV — Buenos Aires, jueves 28 de febrero de 1957 — Número 18.348

PRECIO PARA LOS AZUCARES DE LA ZAFRA 1956

DECRETO-LEY Nº 1.645. — Buenos Aires, 15|2|57.

VISTO el Expte. reservado Nº 13.501|57 - M. C. I.; las presentaciones efectuadas por los sectores interesados y atento a lo informado por el Consejo Económico Social, y CONSIDERANDO: Que es necesario establecer urgentemente los precios que se reconocerán a la materia prima, elaboración y comercialización de los azúcares de la zafra 1956 que se hallan aún pendiente de liquidación; Que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la iniciación de la zafra, en las presentes circunstancias es aconsejable dictar un régimen de emergencia que contemple los intereses económicos comprendidos; Que no obstante la transitoriedad de este régimen, es conveniente señalar que las normas estables que habrán de regir el desarrollo futuro de la economía azucarera, deben estar encaminadas a recompensar proporcionalmente la dedicación más eficiente y desalentar las producciones no económicas; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo,
Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Establécese el rendimiento sacarino básico para todo el país de 7,808 % (siete mil ochocientos ocho milésimos) para la caña de azúcar a los efectos de referir los precios de la materia prima e industrialización en términos de azúcar.

Art. 2º — Fíjase en m$n. 2,02599 (dos pesos con dos mil quinientos noventa y nueve cien milésimos moneda nacional) el precio por cada kilogramo de azúcar, peso neto, extraído de la caña para la zafra de 1956. El precio será liquidado para la caña puesta en canchón ingenio o sobre primera balanza.

Art. 3º — Las liquidaciones que se efectúen conforme al artículo anterior para rendimientos superiores o inferiores al básico, se realizarán practicando un descuento o bonificación de m$n. 1,72209 (un peso con setenta y dos mil doscientos nueve cien milésimos moneda nacional), por cada kilogramo de azúcar, peso neto, obtenido en exceso o en defecto, respectivamente.

Art. 4º — En los precios establecidos se incluye el valor de la melaza y de todo otro subproducto de la caña, de los cuales podrá disponer por su cuenta el ingenio. Asimismo, dichos precios excluyen el flete ferroviario y la totalidad del impuesto interno al azúcar, que estarán a cargo del ingenio.

Art. 5º — Establécese para la zafra de 1956 los siguientes precios de elaboración de la materia prima por kilogramo de azúcar peso neto:

a) **Primera calidad:** m$n. 1,39290 (un peso con treinta y nueve mil doscientos noventa cien milésimos);

b) **Segunda calidad:** m$n. 1,30290 (un peso con treinta mil doscientos noventa cien milésimos).

Art. 6º — Las liquidaciones que se efectúen conforme a dichos precios de elaboración para rendimiento superiores o inferiores al básico establecido, se realizarán practicando los siguientes descuentos o bonificaciones por kilogramo de azúcar obtenido en exceso o en defecto, respectivamente:

a) **Primera calidad:** m$n. 1,18396 (un peso con diez y ocho mil trescientos noventa y seis cien milésimos);

b) **Segunda calidad:** m$n. 1,10746 (un peso con diez mil setecientos cuarenta y seis cien milésimos).

Art. 7º — Fíjase en m$n. 2.85 (dos pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional), por tonelada de caña comprada y en m$n. 1,50 (un peso con cincuenta centavos moneda nacional) por tonelada de caña propia, los importes que se reconocerán al ingenio en concepto de gastos financieros, incluído intereses.

Art. 8º — Fíjanse los siguientes importes en concepto de reconocimiento al ingenio por flete de caña comprada:

a) Sobre el total de la caña: m$n. 1,80 (un peso con ochenta centavos moneda nacional) por tonelada;

b) Sobre la caña que haya sido transportada de distancias superiores a treinta y cinco (35) kilómetros desde cargadero a canchón ingenio: m$n. 0,251 (doscientos cincuenta y un milésimos de peso moneda nacional), por tonelada por cada kilómetro recorrido en exceso.

Art. 9º — Fíjase la suma de m$n. 0,31482 (treinta y un mil cuatrocientos ochenta y dos cien milésimos de peso moneda nacional) por cada kilogramo de azúcar, peso bruto, el importe que se reconocerá al ingenio en concepto de gastos de comercialización, incluído flete.

SISTEMA DE LIQUIDACION Y PAGO

Art. 10. — Los ingenios presentarán una liquidación final de la zafra 1956 bajo declaración jurada en la forma y plazo que lo establezca el Poder Ejecutivo, en la que se consignará por:

I. **Créditos:**

a) Los resultantes de los artículos 2º y 3º en cuanto a la caña molida;

b) Los resultantes de los artículos 5º y 6º con respecto al precio de elaboración;

c) Los resultantes de los artículos 7º y 8º en lo referente a gastos de financiación y flete de caña;

d) Los resultantes del artículo 9º en lo referente a gastos de comercialización.

II. **Débitos:**

a) Los que resulten de multiplicar la totalidad de los azúcares elaborados en la zafra 1956, peso neto, a razón de m$n. 3,82 (tres pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional) por kilogramo de azúcar de primera calidad) y m$n. 3,72 (tres pesos con setenta y dos centavos moneda nacional) por kilogramo de azúcar de segunda calidad.

Art. 11. — Los saldos deudores que arrojen las liquidaciones serán ingresados por los ingenios en la cuenta Fondo Regulador Azucarero abierta en el Banco de la Nación Argentina, en la forma y plazo que lo establezca el Poder Ejecutivo.

Los saldos acreedores que arrojen los mismos serán liquidados y abonados con cargo a la mencionada cuenta en oportunidad en que lo estipule el Poder Ejecutivo.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 12. — Déjase establecido en un 7 % (siete por ciento) el rendimiento sacarino mínimo de las cañas que será considerado en el régimen de la zafra 1957 como retribución económica compensatoria de la actividad productora y fabril.

Art. 13. — Si algún ingenio no efectuare los aportes que pudieran adeudar en virtud de lo establecido en el artículo 11, el Ministerio de Comercio e Industria confeccionará boleta de deuda sin más trámite por la suma no ingresada, la que servirá de suficiente título para el cobro de la deuda por vía de apremio, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

Art. 14. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto-ley que reviste carácter de orden público.

Art. 15. — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería, Hacienda, Transportes, Trabajo y Previsión, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Alberto Mercier. — Roberto P. Verrier. — Sadi E. Bonnet. — Tristán E. Guevara. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

Se Designan Interventores Nacionales en las Provincias de La Pampa y Formosa

DECRETO Nº 1654. — Buenos Aires, 15|2|57.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Interventor Nacional en la Provincia de La Pampa al Doctor D. Tomás Wynne.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.655. — Buenos Aires, 15|2|57.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Interventor Nacional en la Provincia de Formosa, al señor Guillermo de la Plaza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

CREASE UNA COMISION ADMINISTRADORA DE LAS REDES DE RADIODIFUSION PRIVADA

DECRETO Nº 1.731. — Buenos 15 de febrero de 1957.

VISTO que en su oportunidad por Decreto Nº 170|55 fueron anulados los Decretos Nros. 9.967 del 16 de junio de 1954 y 17.959 del 22 de octubre del mismo año, lo que trajo aparejada la nulidad de los actos operados en favor de los ex adjudicatarios de las Redes Privadas de Radiodifusión y, CONSIDERANDO que esa nulidad significó retrotraer al dominio estatal los activos físicos transferidos, restableciéndose en el orden de los bienes la misma situación jurídica existente con anterioridad a la adjudicación, lo que determinó que el Estado dispusiera las medidas necesarias para la administración de tales bienes; Que con posterioridad, al crearse la Junta de Recuperación Patrimonial las empresas ex permisionarias de las tres Redes de Radiodifusión fueron declaradas interdictas; Que por tal razón y con el propósito de no perturbar el desenvolvimiento del servicio radiofónico ni la acción de la mencionada Junta de Recuperación y dadas las atribuciones que la ley de la materia fija al Ministerio de Comunicaciones, la explotación de aquel servicio se ha venido realizando por dicho Ministerio por cuenta de las empresas ex permisionarias; Que en tal forma fué posible también estudiar la organización interna de cada red tendiente a obtener un mayor rendimiento, habiéndose practicado un estudio completo de cada emisora y un inventario detallado de los elementos que las integran; Que cumplida esta etapa se estima conveniente la designación de una comisión que con la mayor independencia y agilidad, dado el carácter comercial de la radiodifusión privada, continúe con la administración y explotación de la misma a la vez que complemente los estudios realizados con el propósito de preparar todos los elementos necesarios para la ulterior descentralización de las redes y hacer posible la licitación pública de las emisoras; Por tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Créase una Comisión Administradora de las Redes de Radiodifusión Privada constituída por un Presidente y dos Vocales, que tendrá las más amplias facultades para:

a) Completar los estudios y disponer todas las medidas previas para colocar en condiciones de ser adjudicadas individualmente todas las emisoras de radio y televisión privadas.

b) Continuar con la administración y explotación de las redes de radiodifusión privadas, a cuyo objeto podrá tomar todas las medidas pertinentes, dictar normas y efectuar las remociones y designaciones que considere necesarias y convenientes para el mejor ordenamiento de las mismas.

Art. 2º — Desígnase para integrar la comisión que se crea por este decreto a los señores Luis Perazzo, como Presidente; Jorge Marcelo Benchetrit y Juan Carlos Traverso Laclau, como Vocales.

Art. 3º — La Comisión Administradora a los efectos de sus relaciones con el Poder Ejecutivo dependerá del Ministerio de Comunicaciones.

Art. 4º — Deróganse todas las disposiciones que se opogan al presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comunicaciones y de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Comunicaciones a sus efectos.

ARAMBURU. — Angel H. Cabral. — Acdel E Salas.

Acuérdase Personería Gremial al Sindicato Estatal Naval y Afines

DISPOSICION D.G.A.P. Nº 2.

Buenos Aires, 8 de enero de 1957.

VISTO la solicitud de inscripción gremial presentada por el Sindicato Estatal Naval y Afines, obrante en el Expediente Nº 9.280|56, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como obreros de la Administración General del Transporte Fluvial; Que de las actuaciones realizadas surge el cumplimiento de los recaudos exigidos por la legislación vigente en la materia (Art. 6º del Decreto Ley Nº 9.270|56); Que del estudio crítico analítico de las disposiciones estatutarias, aparece consagrado el principio de democracia sindical involucrado en aquel instituto legal; Que atento que el Art. 7º del decreto citado, ordena la publicación de los estatutos de la asociación profesional peticionante como requisito previo a la inscripción; Por ello y en uso de las facultades que le acuerda la Resolución M. Nº 130|46;

El Director General de Asociaciones Profesionales, Dispone:

1º — Otórgase inscripción gremial al Sindicato Estatal Naval y Afines, con sede en la Dársena "F" de Puerto Nuevo, con carácter de sindicato cuyos afiliados se desempeñan como obreros de la Administración General del Transporte Fluvial, teniendo como zona de actuación Capital Federal.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la inscripción gremial otorgada previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del Sindicato Estatal Naval y Afines y el asiento de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras; fecho, archívese.

Roberto José Pifarré

SINDICATO ESTATAL NAVAL Y AFINES

Constitúyese en la Capital Federal, con fecha 14 de setiembre de 1956, la Asociación Profesional denominada Sindicato Estatal Naval y Afines, que agrupa en su seno a los obreros de la Administración General del Transporte Fluvial, para la defensa de sus intereses, cuyos fines a seguir serán los que reglamenta la convención del presente estatuto, que sus asociados se comprometen a respetar íntegramente en todos los alcances de su letra y tenor. Siendo sus propósitos:

Artículo 1º — Organizar en el sentido gremial y social a todos los miembros cotizantes del mismo.

a) Propender a la elevación cultural, moral y material de los mismos y sus respectivas familias;
b) Lograr en base a normas honorables y legales, mejores condiciones de vida, salarios, formas humanas de trabajo y progreso colectivo y personal de sus adherentes;
c) Respetar y hacer respetar los derechos comunes que asisten a los sectores y factores del trabajo;
d) Fomentar los conocimientos teóricos y prácticos de la industria naval y sus afines;
e) Inculcar derechos y obligaciones, de cooperación, ayuda social y mutualismo; creando a los efectos dentro de la organización, órganos inherentes a esos fines;
f) Facilitar y estimular toda acción solidaria que tienda a proporción y asegurar un mejor y más constructivo nivel de vida y bienestar de sus adherentes;
g) De asumir y en cualquier circunstancia la defensa de los derechos integrales de sus representaciones; sean ellos de razones gremiales, sociales, etc.;
h) Crear y sostener una biblioteca industrial y cultural, habilitando su sala de lectura y facilitando la prestación de textos a los asociados que lo solicitaren;
i) Fomentar la educación física entre sus adherentes, mediante práctica de deportes adecuados a todos y a cada uno;
j) Organizar fiestas de toda índole que tienda a estimular la confraternidad y el mutuo conocimiento de los asociados y sus familiares;
k) Organizar actos de capacitación obrera, industrial, cultural o científicas que inculquen y eleven mayores conocimientos prácticos;
l) Editar y sostener un órgano periodístico de la entidad, al servicio de sus asociados y trate de las actividades de la asociación, asuntos y leyes de trabajo y toda colaboración que faciliten enseñanzas y costumbres honorables;
m) Representar y asesorar en todos los casos a sus adherentes;
n) Inculcar las obligaciones al trabajo, impulsando la producción como único medio de afianzar mayores conquistas sociales y económicas;
ñ) Mantener relaciones con entidades sociales o gremiales que tiendan a practicar conocimientos culturales o sindicales;
o) Comprar, vender, donar, permutar, arrendar, ceder bienes muebles y semovientes, facilitar préstamos a los asociados con garantías de segundos, tomar en préstamo en dinero o inmuebles, con garantía hipotecaria, prendaria u otra clase de operación, siempre que las mismas resulten beneficiosas a la Asociación y su fines, celebrar convenios de trabajos, acuerdos, convenciones ventajosas y beneficiarias a sus asociados y la forma y condiciones, demás que la C.A. crea conveniente.

Art. 2º — Su sede social y domicilio legal queda constituído en la Dársena "F" Puerto Nuevo, Capital Federal.

Art. 3º — La asociación y siempre que la mitad más uno de sus asociados lo creyeran conveniente, deberán adherirse a la C.G.T., o formar una Federación con otras entidades similares para mayor defensa de los propósitos de su constitución.

Art. 4º — La asociación será por sus fines y propósitos, confederada y apolítica; quedando por ello estrictamente dentro de su seno toda clase de discusiones o ingerencias de carácter partidario, filosófica o religiosa.

Art. 5º — La asociación no podrá disolverse o dejar de practicar sus propósitos mientras en su seno existan unicamente su mantenimiento y observen y cumplan fielmente el mandato y tenor del presente.

a) Si por causas impositivas o imprevistas, la asociación fuera disuelta, sus bienes de dinero, muebles, inmuebles o semovientes, pasarán en custodia temporal o definitiva a la entidad que así lo designen en asamblea sus últimos 30 adherentes.

Fondos sociales

Art. 6º — Serán sus fondos sociales y económicos: las cuotas mensuales de sus asociados, las subvenciones o subsidios que se le acuerden, las entradas que se perciban por donaciones, legados, etc., las recaudaciones que se logren por fiestas, rifas, etc.

Art. 7º — La Comisión Administrativa queda facultada a ejercer la administración y control de los bienes sociales que hubiera y por haber.

a) La C.A. queda facultada a aceptar a nombre de la asociación, toda donación en dinero, muebles, legados, herencias, etc. que se lagan en forma personal o societaria, que no provengan de organismos políticos o extranjeros;
b) La C.A. deberá requerir autorización de asamblea para la adquisición de muebles, gravarlos, enajenarlos, solicitudes de préstamos bancarios, hipotecarios o prendarios, construcción de edificios sociales, campos deportivos, creación de mutuales o cooperativas y toda operación financiera que sobrepase la suma de $ 5.000.— moneda nacional.

Art. 8º — Todo recurso financiero en dinero efectivo que sea mayor de dos mil pesos ($ 2.000.—) serán depositados en entidad bancaria que a juicio de la C. Administrativa resulte más conveniente.

a) La C.A. podrá disponer de los fondos sociales para gastos de administración, viáticos o emergencias hasta la cantidad de pesos dos mil ($ 2.000.—) sin previa autorización de asamblea, debiendo en la primera, informar la inversión realizada;
b) Todo depósito o extracción de dinero depositado en bancos a la orden de la asociación, será refrendado por el Secretario General, Secretario Administrativo, y Tesorero;
c) Los pagos, inversiones y gastos que se efectúen deberán estar refrendados por el Secretario General, Secretario Administrativo y Tesorero, sin cuyas firmas no tendrán valor ni podrán realizarse;
d) La cuota sindical queda establecida en el 1 % del total de los haberes percibidos mensualmente;
e) Es deber de la C.A. disponer de la confección de un carnet para el uso que considere necesario, debiendo ser abonado por el adherente.

Comisión Administrativa

Art. 9º — La C.A. estará constituída por once miembros, cuyos cargos estarán distribuídos en la siguiente manera:

1 Secretario General;
1 Secretario Adjunto Administrativo;
1 Secretario de Actas;
1 Tesorero;
1 Protesorero;
4 Vocales;
2 Revisores de Cuentas;

a) La C.A. durará en sus funciones dos años, pudiendo ser reelecta al término de su mandato;
b) Los vocales serán sustitutos de los miembros en estricto orden, del Secretariado de acuerdo con los votos obtenidos, en caso de renuncia, fallecimiento u otros impedimentos;
c) Para ser miembro de la C.A. se requiere ajustarse al Decreto 23.852, también se requiere tener una antigüedad de asociado no menor de 2 años; no haber sufrido penas disciplinarias graves en la organización y poseer condiciones para desempeñar cargos directivos;
d) El vocal que ocupara cargo en el Secretariado con carácter de titular, perderá su orden de colocación quedando su cargo vacante, y por ende, dará término al período;
e) No puede ser miembro de la C.A., aquel asociado que hubiera sido expulsado de otra entidad obrera o social, por indisciplina, por cometer actos dolosos; quién profesara ideas disolventes o contrarias a la nacionalidad, quién hubiera purgado sanciones penales graves o tuviera prontuarios policiales por cometer delitos punibles en perjuicio de la sociedad;
f) La C.A. se reunirá semanalmente en forma ordinaria y extraordinaria, cuando asuntos de gravedad así lo requieran, el quórum de validez a su acuerdo lo establece la mitad más uno de sus miembros;
g) El Secretario General o quien los sustituya, está facultado a convocar reuniones de cualquier naturaleza, cuando asuntos de importancia, requiera la resolución de la Comisión Administrativa;
h) La C.A. distribuirá los cargos electivos luego de una votación nominal, con la comparencia de tres cuartos de sus integrantes, al recibir el mandato de la comisión saliente;
i) El miembro de la C.A. está obligado a concurrir periódicamente a reuniones de la misma, debiendo comunicar con anterioridad cualquier impedimento que le ocurriera y fuera de inasistencia;
j) Todo cargo quedará vacante por renuncia, enfermedad o muerte; será llenado dentro del término de 45 días por medio de propuestas mayoritarias, observando la preferencia de la sección a que perteneciera el miembro saliente;
k) La falta sin aviso o causas justificadas a las reuniones de la C.A. por 3 veces consecutivas del miembro de la misma, faculta a aquella para proceder a su exoneración, debiendo informar la medida adoptada en la primera asamblea extra u ordinaria;

(Continúa en la Pág. 3)

REPRESENTANTES EN LA COMISION MIXTA ARGENTINA - URUGUAYA

DECRETO Nº 1.659. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1957.

VISTO: El propósito del Gobierno Provisional de estrechar aún más las fraternales relaciones con la República Oriental del Uruguay, mediante una obra del más amplio significado americanista y de vital importancia para el desarrollo económico de ambos países, como es el aprovechamiento en común de la energía hidroeléctrica del río Uruguay, en la zona del Salto Grande; y CONSIDERANDO: Que por el artículo 5º del Acta suscripta entre los Gobiernos de ambos países el 13 de enero de 1938, fué creada la Comisión Técnica Mixta Argentina-Uruguaya para efectuar los estudios tendientes a obtener el aprovechamiento de la fuerza hidráulica del río Uruguay; Que por el Protocolo Adicional al Convenio suscripto en Montevideo el 30 de diciembre de 1946, los Gobiernos de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay resolvieron mantener en funcionamiento la Comisión Técnica Mixta Argentina-Uruguaya, para efectuar los estudios e investigaciones necesarios y formular el proyecto de obras, presupuestos, planes de financiación y demás determinaciones concernientes a los fines aludidos, los que deberán ser sometidos a la consideración de los respectivos Gobiernos; Que desde el año 1950 ha cesado en su desempeño la anterior Delegación Argentina a la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande; Que, a los efectos del cumplimiento de los propósitos enunciados, es necesario designar nuevos representantes argentinos en la citada Comisión Técnica Mixta Argentina-Uruguaya;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Delegación Argentina en la Comisión Técnica Mixta Argentina-Uruguaya, prevista por el artículo 1º del Protocolo Adicional al Convenio relativo al Aprovechamiento Hidroeléctrico del río Uruguay, en la Zona de Salto Grande, será integrada por un Delegado y Asesores de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, de Comercio e Industria, de Obras Públicas y de Ejército.

Art. 2º — La Presidencia de la Delegación Argentina será ejercida por el señor Subsecretario de Industria de la Nación.

Art. 3º — El Ingeniero Delegado previsto por el artículo 4º del Protocolo Adicional al Convenio del 30 de diciembre de 1946, será designado por el Ministerio de Comercio e Industria de la Nación.

Art. 4º — Los Ministerios mencionados en el artículo 1º del presente Decreto quedan autorizados a hacer las designaciones de funcionarios de su dependencia que actuarán en la Delegación Argentina.

Art. 5º — La Delegación Argentina en la Comisión Técnica Mixta Argentina-Uruguaya podrá solicitar, cuando así lo requiera el desempeño de sus funciones, la colaboración y el asesoramiento de los Ministerios y Organismos de Estado que estime necesario.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Comercio e Industria, de Obras Públicas y de Ejército.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alfonso de Laferrére. — Rodolfo Martínez. — Pedro Mendiondo. — Arturo Ossorio Arana.

ACUERDASE PERSONERIA GREMIAL AL SINDICATO...

(Viene de la Pág. 2)

l) La falta anual alternada a quince reuniones de C.A., sin aviso o causa justificada, da lugar a la destitución del miembro que así proceda;

ll) Las reuniones de C.A. serán presididas en orden alfabético según nombre de sus integrantes;

m) Los revisores de cuentas pueden asistir a las reuniones de C.A. teniendo en la misma voz pero no voto;

n) El miembro que presida las reuniones no puede mocionar, pero si votar, abandonando y delegando previamente en otro miembro la presidencia;

ñ) El Secretario General está facultado a mocionar y votar en las reuniones de la C.A.

Art. 10. — **Son deberes y atribuciones de la C.A.:**

a) Recaudar y administrar los fondos y bienes sociales llevando en el libro adecuado la contabilidad de la misma;

b) Informar todo acuerdo o resoluciones que se adopten de interés general para los asociados a la entidad;

c) Recibir ofertas y demandas de trabajos, abriendo registro de desocupados, colocando a los mismos en riguroso turno;

d) Es facultad de la C.A. y de orden interno el nombramiento de empleados o cargos rentados, debiendo éstos ser comunicados y aprobados por la asamblea ordinaria;

e) Destinar las comisiones o subcomisiones que consideren convenientes a los fines de la asociación, reglamentar sus funciones, vigilar la conducta de sus integrantes y aprobar sus resoluciones;

f) Entablar relaciones con entidades similares o sociales que practiquen propósitos sanos y honorables;

g) Llevar estadísticas de asociados desocupados y ocupados, controlar las secciones adjudicando categoría, vigilar y hacer respetar los derechos comunes, exigir ante quien corresponda el estricto cumplimiento de acuerdo, convenciones o convenios de trabajos que hubiera tomado y hacer suya toda iniciativa de interés general;

h) Las comisiones internas o delegados serán elegidos en reuniones mayoritaria convocadas a los efectos.

Son deberes y obligaciones del Secretario General

Art. 11. — Redactar y firmar toda resolución u acuerdo que emane de la C.A. o de asamblea. Conocer y contestar toda la correspondencia que se reciba. Hacer conocer a la C.A. la correspondencia recibida y su contestación como también las que se cursaran a nombre de la asociación. Comunicar en la primera reunión toda resolución que tomare sin autorización de la C.A. Elevar un libro de asociados donde conste altas y bajas habidas. Tener a su cargo un libro de denuncias y reclamos. Llevar un libro donde conste números de expedientes, nombre y fecha de demandas o denuncias ante Tribunales de Trabajo o Ministerio de Trabajo y Previsión. Representar en cualquier circunstancia a la asociación. Intervenir donde y cuando sea necesaria su presencia. Atender y resolver todo reclamo y denuncia que se haga.

Del Secretario Adjunto Administrativo

Art. 12. — El Secretario Adjunto-Administrativo sustituirá en todo momento al Secretario General cuando éste por impedimento de cualquier naturaleza se halle ausente, con iguales atribuciones. a su vez controlorá y observará los ingresos y egresos que hubiere. Llevará un libro al día de inventario con la existencia de muebles, inmuebles y enseres y útiles. Comprobará y autorizará toda inversión que se realice con los fondos o bienes de la asociación. Firmar conjuntamente con el Secretario General y Tesorero, todo ingreso o extracción de fondos que se efectúe en instituciones bancarias a nombre de la entidad.

Del Tesorero

Art. 13. — Quedar bajo su responsabilidad y custodia todo lo concerniente a Tesorería. No abonar factura a cuenta que no esté autorizada por el Secretario General y Administrativo. Depositar todo excedente en dinero que sea mayor a los dos mil pesos en la institución bancaria que la determine la C.A. Percibir las cotizaciones de los asociados y demás entradas en efectivo que ingresen a Tesorería. Llevar mensualmente los balances y presentar trimestralmente a la asamblea el estado de Tesorería con ingresos, egresos, activo y pasivo que hubiere. Presentar mensualmente los balances de la C.A. para su aprobación y conocimiento de sus miembros. Tener al día la contabilidad en los libros que sean indispensables. Conocer perfectamente las cotizaciones atrasadas que debieran los asociados y citar a éstos cuando el atraso fuera mayor de tres meses. Colocar mensualmente en lugares visibles del local los balances que fueran aprobados por la C.A.

Del Protesorero

Art. 14. — Sustituir en todo momento al Tesorero con iguales obligaciones y deberes. Hallarse en contacto permanente con el Tesorero y prestarle su colaboración. Conocer el estado y movimiento de Tesorería. Turnarse con el Tesorero cuando éste lo requiera para mejor desempeño de sus funciones.

Del Secretario de Actas

Art. 15. — Estar presente en toda asamblea o reunión que se realice. Redactar y firmar conjuntamente con el Secretario General todas las actas que se levanten. Hacer constar en actas la cantidad de asociados que asisten a las asambleas y de todos los que solicitan hacer uso de la palabra. Presentar en toda asamblea o reunión de la C.A. el acta anterior para su aprobación. Llevar un libro especial donde conste las resoluciones o acuerdos emanados de asambleas o C.A.

De los Vocales

Art. 16. — Los vocales sustituirán en todo momento a los primeros del Secretariado en casos de renuncia, retiros y muerte, por riguroso orden numérico. Procurarán que los miembros del Secretariado cumplan estrictamente con sus obligaciones, respetando o haciendo respetar lo dispuesto en el estatuto. Es deber de los vocales colaborar estrechamente con los miembros del Secretariado en todo y cuando sea necesario. Están facultados para integrar comisiones y efectuar misiones confiadas por la C.A.

De los Revisores de Cuentas

Art. 17. — Controlar en todo momento y cuando lo crea necesario los libros de Tesorería, cuentas, órdenes de pagos; compulsar los ingresos y egresos en dinero, muebles, inmuebles, útiles, etc. Aprobar o rechazar balances, cuentas, órdenes de pagos y todo ingreso o egreso que a su juicio adoleciera de fallas o no fueran suficientemente claros o concisos. Controlar mensualmente el movimiento de Tesorería y firmar sus balances. Carecen de la facultad de voz o voto en las reuniones de C.A. No teniendo obligación de concurrir a las mismas, haciéndolo en el carácter de citados, para recabarles informes sobre el estado y movimiento de Tesorería. Están obligados a facilitar informes a las asambleas, si ellas lo requieren.

De las Elecciones

Art. 18. — Las elecciones para la formación de la C.A., se hará por el voto directo de los asociados, de acuerdo al siguiente procedimiento.

a) Tendrán derecho a tener sus representantes todas las secciones que tengan un mínimo de 70 % de asociados sobre el personal ocupado:

b) En caso de haber una o más secciones en las condiciones establecidas en el inciso anterior y por cuanto sobrepasen el número de miembros de la C.A., deberán efectuarse un sorteo entre las secciones minoritarias, quedando de hecho sin representantes los que perdieren el sorteo;

c) Para tener derecho a votar debe tener el asociado tres meses de antigüedad.

Art. 19. — Por cada veinte asociados o fracción no mayor de cincuenta, corresponde un representante.

Por cada 51 asociados o fracción no mayor de 100, corresponde elegir 2 representantes.

Por cada 101 o fracción no mayor a 175, corresponde elegir 3 representantes.

Por cada 176 asociados o fracción no mayor a 300, corresponde elegir 4 representantes.

Por cada 301 asociados o fracción no mayor a 500, corresponde elegir 5 representantes.

Por cada 501 asociados o fracción no mayor a 850, corresponde elegir 6 representantes.

Por cada 851 asociados o fracción no mayor a 1.250, corresponde elegir 7 representantes.

Art. 20. — Cuando deba renovarse la C. A., ésta deberá comunicar a sus asociados para el acto eleccionario, con tres (3) meses de anticipación.

a) Durante el período electoral, cada sección deberá designar sus representantes en número doble al que le corresponda por lo establecido en el Artículo 19.

b) Lo determinado en el inciso anterior deberá ser aceptado con una anticipación mínima de 15 días a la iniciación del acto eleccionario, para proceder a la oficialización de las listas participantes, las que deberán presentarse con la firma de 100 socios al día;

c) No será oficializada ninguna lista que represente a una sola sección por resultar anti-democrático y no consultar reglamentariamente lo establecido en el presente estatuto;

d) A los efectos de la formación de listas, nombres de los candidatos se colocarán en un lugar visible del local social, para conocimiento de los asociados;

e) Los gastos que demanden la impresión de las listas participantes correrán por cuenta de la asociación;

f) No será bajo ningún concepto admitida más de 3 listas para el acto electoral que llevarán distintivos azul, blanco y verde, no pudiendo agregarse a las mismas leyendas o denominaciones alusivas, a fin de evitar confusiones;

g) La C.A. se reserva el derecho de impugnar o rechazar los candidatos propuestos que no llenen los requisitos establecidos en el Artículo 9, inc. f) dando cuenta a la asamblea;

h) Todo candidato propuesto, será autorizado por la firma de la mitad más uno de los asociados de la sección que los designe, debiendo estar al día con Tesorería.

Art. 21. — Con 30 días de anticipación el acto electoral, la asamblea procederá a nombrar la Junta Electoral, que será la encargada de organizar las preliminares del mismo, confeccionar las listas, padrones, urnas y fiscalizar la recepción de votos y recuento de los mismos.

a) La Junta está constituída por cinco asociados que no ocupen cargos directivos en la entidad y será presidida por el Secretario General o en ausencia de éste, por el miembro de C.A. de mayor responsabilidad;

b) Las elecciones deberán realizarse en el día y hora que indique la Junta Electoral, en horario continuado.

Art. 22. — La Junta Electoral confeccionará con el nombre y apellido del asociado que sólo podrá votar si se halla colocado en el mismo. En caso contrario no podrá hacerlo.

a) El sufragante colocará su voto en el sobre que le entregará la Junta, cerrándolo herméticamente, para luego introducirlo en la urna;

b) Los sobres serán firmados por el Secretario del Comicio y 2 miembros de la Junta, sin cuyo requisito serán impugnados;

c) La junta tachará en el padrón el nombre del votante a fin de impedir anormalidades en la elección;

d) La urna deberá estar sellada y lacrada antes de la iniciación del comicio, debiendo efectuarse esta operación en presencia de testigos que firmarán un acta que a los efectos deberá levantarse.

Art. 23. — Terminado el período eleccionario la Junta procederá a la apertura de las urnas en presencia de testigos, computando los votos.

A) finalizado el escrutinio, la Junta proclamará el nombre de los candidatos triunfantes, labrando además un acta donde conste el número de votos emitidos y computados, impugnados y en blanco, anormalidades de la elección, etc.

Art. 24. — Los candidatos triunfantes se reunirán dentro de los 8 días subsiguientes para proceder a la distribución de los cargos.

a) Una vez constituídos en sus cargos, la Comisión entrante deberá dar inmediata cuenta a la saliente, proponiendo fecha para hacerse cargo de su puesto, a fin de que la última se halle en condiciones de hacerlo.

De la Comisión de Reclamos

Art. 25. — La Asociación deberá constituir y tener en forma permanente la Comisión de reclamos, que estará integrada por miembros de la C. A. que pertenezcan a distintas Secciones.

a) Esta Comisión será la encargada de estudiar toda denuncia o reclamo que se presente y ordenar o asesorar sobre el trámite a seguir.

b) La comisión de Reclamos está eximida de atribuciones para declarar: huelgas, provocar conflictos o promover situaciones de fuerza sin previa autorización del C. A. o de la Asamblea.

De los delegados

Art. 26. — Los delegados o comisiones internas son por sus funciones específicas, los agentes directos dentro de las Secciones de Asociaciones:

a) Por ende tienen la responsabilidad de bregar y sostener con imparcialidad y justicia, por los intereses de sus representados y la Asociación.

b) El Delegado está facultado a exigir de los asociados su carnet cuando lo considere necesario.

c) El Delegado carece de facultades para hacer suspender o despedir del trabajo a asociado alguno, aunque éste hubiere cometido faltas graves durante las horas de labor.

d) En el caso previsto en el inciso anterior el Delegado debe comunicarse la falta cometida a la C. A. para que ésta adopte las sanciones que corresponda.

e) Es deber del Delegado concurrir periódicamente al Sindicato, enviar todos los informes que creyera convenientes a la organización, y asistir a las reuniones que convoque la Asociación.

f) El delegado está obligado a conocer fehacientemente todas las resoluciones o acuerdos que emanen de Asambleas o C. A.

g) Es misión primordial del delegado denunciar ante C. A. al asociado que agravie o difame, ataque de palabra a los miembros de comisiones u otros delegados.

h) También debe observar y denunciar el que magnifique o deforme los actos y directivas de la Asociación.

i) Debe el delegado procurar que el personal de la Sección en que desarrolla sus funciones sea organizado y cuidar la intromisión de elementos perturbadores o contrarios de la Asociación.

De la Comisión de Ayuda Mutua y A. Social

Art. 27. — Deberá la C. A. constituir la Comisión de Ayuda Mutua y Asistencia Social, que será integrada por un miembro de aquella y cuatro asociados, para que bajo la presidencia del primero, tengan a su cargo la misión de organizar servicios mutualistas, cooperativas, subsidios por enfermedad o fallecimientos, préstamos, asistencia médicas, y todo lo que concierne a la preservación del bienestar y a la salud de los asociados y sus familiares.

a) La Comisión de Ayuda Mutua y A. Social recabará de la C. A. los fondos indispensables para su cometido.

ASAMBLEAS: Reglas de Discusión

Art. 28. — El Secretario General o el miembro que lo sustituya una vez constituída la Asamblea, procederá a la apertura del acto.

a) Abierto el acto el que lo hiciere solicitará a la Asamblea la designación del miembro que presidirá la misma.

b) De acuerdo a lo dictaminado por la Personería gremial, el Secretario General está facultado à presidir Asambleas si es elegido.

c) Constituída la Asamblea, con su Presidente, ésta dará lectura a la orden del día, dando por iniciado el acto.

d) Los puntos a tratar, serán considerados en el orden numérico establecido por la Comisión Administrativa, salvo otra resolución de las tres cuartas partes de los presentes que podrá alterar su contenido.

Art. 29. — Toda moción, que se presente tendrá validez si es apoyada por la mitad más uno de los asambleistas.

a) Toda ponencia o moción presentada deberá ser apoyada para ser tratada por tres asambleistas como mínimo.

b) Es custión de orden orgánico de las propuestas no se salgan de la orden del día o del tema en discusión.

c) Es cuestión previa la que se relacione en aclarar puntos del tema en discusión, proponer cierre del debate, no hacer lugar a discusiones, cerrar lista de oradores sobre un mismo tema, mocionar o proponer que se levante o que se pase a cuarto intermedio.

d) Es cuestión incidental solicitar se de lectura a documentos, Actas, o escritos sobre el punto en discusión.

Art. 30. — El uso de la palabra será concedido por riguroso turno de solicitud, con preferencia al que no lo hubiese hecho antes, sobre el tema que se debate.

a) Todo asambleista, tiene derecho a usar de la palabra sobre un mismo tema tres veces, pero no podrá excederse por más de quince minutos la primera vez, ocho en la segunda y tres en la tercera, salvo que la mayoría en otro sentido lo disponga.

b) El Presidente no debe tolerar se interrumpa al que se halle en el uso de la palabra.

c) Puede el Presidente interrumpir la palabra del orador que no observara corrección o saliera del punto en debate.

d) Es facultad del Presidente no tolerar se ataque al proponente de una moción hasta que finalice su palabra, pudiéndose luego discutirse su propósito.

e) Las votaciones se harán por signos, pero también pueden hacerse en forma nominal, si así lo propone la Asamblea.

Art. 31. — Toda reconsideración es factible si lo solicitara quienes hayan estado por la afirmativa al votarse el punto en cuestión.

a) Todo intento de alteración del orden durante el acto de la Asamblea será reprimido enérgicamente por el Presidente quien está facultado para expulsar pacíficamente o por la fuerza pública a quienes intentaren cometer desórdenes.

De las asambleas

Art. 32. — Serán normas de convocatoria.

a) Es patrimonio de la C. A. convocar las asambleas que considere conveniente a los propósitos de la asociación.

b) Cuando motivos de urgencia no aconsejen lo contrario la C. A. deberá convocar asambleas de carácter ordinario dentro de un período no mayor a tres meses de la última efectuada.

c) En las asambleas que ordena el inciso anterior la C. A. informará asuntos de carácter general, movimientos de tesorería, balances, actividades sindicales o sociales, actuaciones de Secretaría General y etcétera.

d) Las Asambleas tendrán dos caracteres de realización a saber: General extraordinaria, para debatir asuntos de vital importancia, y General Ordinaria para tratar temas de interés general sobre la marcha de la Asociación.

Art. 33. — Es patrimonio de los asociados solicitar asambleas cuando consideraran que existe causas justificadas o asuntos que requieran sanción de las mismas.

a) El pedido de Asamblea debe ser considerado por la Comisión Administrativa, que puede exigir que a solicitud de la misma se acompañen un treinta por ciento como mínimo del total de afiliados.

b) Si la C. A. considerara que el pedido no es legal ni estatutario, tiene facultad para rechazarlo debiendo informar los motivos que hubiera, en la primera asamblea que se realice.

Art. 34. — El quórum para realizar asamblea, lo establece la mitad más uno de los afiliados:

a) Una hora después de la fijada, podrá sesionarse con el 30 o|o de los asociados comprendidos en el Art. 33 inc.

b) Si tampoco así hubiera número será considerada desierta, debiendo llamarse dentro de los primeros quince días con igual o distinta orden del día.

c) Una hora después de la fijada y al no haber los números de los incisos anteriores, podrá sesionarse con los afiliados presentes.

Siendo reglamentario los acuerdos que se tomen, fuera de petitorio o convenio.

Art. 35. — A la convocatoria de Asamblea la C. A. se obliga a dar a las mismas amplia difusión con una anterioridad mínima de ocho días a la fecha de su realización.

a) En la propaganda se incluirá Orden del Día, fecha y lugar en que se llevará a cabo.

Disposiciones Generales

Art. 36. — La Asociación queda constituída para las personas comprendidas en el Art. 1º, Capítulo Primero.

a) Podrán ser socios honorarios aquellos que habiendo pertenecido al gremio se hallan retirado o jubilado, pero no tendrán voz ni voto en las Asambleas, ni podrán ocupar cargos electivos.

b) Todo cambio de trabajo o domicilio debe ser comunicado a Secretaría General como así todo caso de accidente en el trabajo, suspensiones, despidos, enfermedades, o retiros.

c) El asociado perderá su condición de tal cuando dejare de trabajar en el gremio en un término mayor de tres meses.

d) El asociado que sufra medidas disciplinarias impuestas por la Asociación, perderá todo derecho que le asigna este Estatuto, durante el tiempo que duren las mismas.

Art. 37. — Serán causas de expulsión: El que desacreditara el nombre de la Asociación, el que agraviara o difamara a otros asociados, miembros de comisión o delegados públicamente.

El que desempeñando cargos de responsabilidad o confianza hiciera uso y abuso de los mismos.

El que retuviera, usara o malversara en su provecho dinero o bienes de la entidad.

El que utilizara en su beneficio documentos privados de la Asociación.

El que cometiera actos incorrectos graves en la Asamblea; o el que fomentara el confuncionismo y cometiera actos condenables contra la asociación y sus propósitos.

El que trasgediera o no acatara disposiciones del estatuto, emanadas de Asamblea, o Comisión Administrativa.

Art. 38. — Los asociados que se hagan pasibles de las penalidades establecidas en el artículo anterior, podrán reintegrarse, siempre que su conducta posterior, los haga merecedores, y lo resuelva favorablemente la Asamblea.

a) La C. A. tiene facultades para suspender provisoriamente a los Asociados con faltas menos graves no previstas debiendo aclararlas en la Primera Asamblea.

b) La C. A. carece de atribuciones para expulsar a ningún asociado, sin previa autorización de la Asamblea.

Art. 39. — Toda medida disciplinaria aplicada o solicitada por la C. A. será documentada e informada a la Asamblea para que juzgue la conducta de los Asociados y resuelva si existen causas para expulsar o suspender al que cometiera actos de inconducta.

Art. 40. — El socio acusado puede hacer su defensa en la Asamblea en la forma que crea más convenientes para rechazar los cargos que se le imputen:

a) Si el socio acusado no se hallara presente, la Asamblea puede postergar la sustanciación del asunto, hasta otra asamblea.

b) Si habiendo citado nuevamente y no compareciera, la Asamblea determinará de inmediato la sanción a aplicarse.

Art. 41. — El asociado está obligado a concurrir a las Asambleas de todo carácter que convoque oportunamente la C. A.

a) En caso de urgencia la C. A. se reserva el derecho de convocar a Asamblea sin tener es cuenta el tiempo exigido en el Art. 35, no siendo inferior a tres días como mínimo.

Art. 42. — A efectos de controlar la asistencia a las Asambleas los asociados deberán ir munidos del carnet respectivo.

Art. 43. — Cuando un asociado sea expulsado de la entidad por haber trasgredido disposiciones del Estatuto, la C. A. procederá a comunicar la Resolución recaída, a gremios amigos, C. G. T. y M. T. y P.

Art. 44. — La Comisión Administrativa no podrá decretar paros o huelgas para lo cual se requiere resolución de Asamblea.

Art. 45. — En caso de haberse agotado todos los recursos legales y pacíficos para la solución del problema que creara diferencias con la patronal, el gremio se ajustará a los derechos legales y constitucionales que lo amparan.

Art. 46. — Todo agregado o modificación al presente estatuto, será efectuado por una Asamblea general de sus asociados. — Secretario General. — Secretario Adjunto Administrativo.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Villarroel Nº 1412. Casa con la siguiente distribución: vestíbulo, cinco habitaciones y dependencias. Piecita. En altos: una pieza. Terreno mide: 8,66 m. de frente al N.E., 36,19 m. en el lado N.O. y 36,30 m. en el del S.E. Sup. aprox.: 313,92 m.2. "A requerimiento judicial". El 11 de marzo de 1957, a las 15, en su local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 130, 3er. piso. Base $ 8.900. Hipoteca 6.150 con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 106.263, Nº Bco. 92. Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo. Publicidad conforme Decreto-Ley Nº 14.954.

e.27|2-Nº 1.327-v.1º|3|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Tronador Nros. 1673 y 1675. Casa con la siguiente distribución: vestíbulo, escritorio, living-room, comedor, hall, tres habitaciones, dos cuartitos roperos, dependencias y garage. En altos: una habitación, terraza y pieza y dependencias de servicio. Terreno mide: 17,32 m. de frente al S.O. por 43,30 m. de fondo. Sup. aprox.: 749,95 m.2. "A requerimiento judicial". El 11 de marzo de 1957, a las 15, en su local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 130, 3er. piso. Base $ 129.600, con hipoteca hasta $ 100.000 con deuda e interés, según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. Nota: El pavimento construído y pendiente de liquidación será por cuenta del comprador. Nº Hº 5.070.383. Nº Bco. 93. Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo. Publicidad conforme Decreto-Ley Nº 14.954.

e.27|2-Nº 1.343-v.1º|3|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Holmberg Nº 3804 y s|Nº esquina Manzanares Nº 4315. Casa de planta baja y alta, con la siguiente distribución: Número 3804 y s|Nº consta de: tres habitaciones y dependencias. Terraza. Terreno mide: 5,58 m. de frente al N.E., 10,95 m. en su frente al S.E., 6 m. en la ochava, 15,14 m. al N.O. y 9,82 m. al S.O. Sup. aprox.: 140 m.2. "A requerimiento judicial". El 11 de marzo de 1957, a las 15, en el local de ventas de Casa Central. Defensa Nº 130, 3er. piso. Base $ 86.300. Hipoteca $ 74.500 con deuda e interés que corresponda. Nota: El pavimento de la calle Manzanares construído y pendiente de liquidación, será por cuenta del comprador. Nº Hº 52-56.677, Nº Bco. 91. Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo. Publicidad conforme Decreto-Ley Nº 14.954.

e.27|2-Nº 1.344-v.1º|3|57

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

REMATARA

Automotores usados (camiones, ómnibus, pick-ups, camionetas, jeeps, etc.) marcas Austín, Reo, Hércules, White, Ford, Studebacker, Bieuerman, Volvo, Willys, Mack, Mercedes Benz, Chevrolet, Dodge y otros, en subasta pública a realizarse el día 7 de marzo de 1957 a las 9 horas en le Almacén Central de Y. P. F. (Puerto Nuevo). — Detalles y pliegos de condiciones en: C. L. R. M., Viamonte 783, 5º piso, Buenos Aires, y en el Almacén Central de Y. P. F. Exhibición: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas a partir del 25 de febrero de 1957.

VENDERA

Acido sulfúrico residual mediante licitación pública CLRM Nº 25 con apertura para el día 8 de marzo de 1957 a las 11.30 horas, una importante partida de ácido sulfúrico residual de 88|90 o|o de concentración, en un mínimo de 2.500 toneladas para el año 1957 y de 4.000 toneladas para el año 1958, en entregas semanales, a retirar de la Destilería Fiscal de La Plata. Informes y pliegos de condiciones en C.L.R.M., Viamonte 783, 5º piso, Buenos Aires y en Destilería La Plata (Dock Central).

REMATARA

Importantes lotes de materiales en desuso el día 13 de marzo de 1957 a las 9.30 horas, en la Destilería La Plata (local Club Y. P. F., Dock Central, Parada Destilería), comprendiendo los siguientes efectos: Caños y tubos de acero y de bronce almirantazgo, tambores, discos de hojalata, chapa de acero, cabo manila, envases de hojalata, tractor, compresor, camiones y pick-up, y otros elementos. Para más detalles sobre condiciones de venta, lista de materiales, etc., recurrir a C.L.R.M., Viamonte 783, 5º piso y Destilería La Plata (Dock Central).

División Licitaciones, 19 de febrero de 1957.

e.25|2-Nº 1.284-v.1º|3|57

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a la calle Emilio Castelar de Avenida Juan B. Justo a Remedios de Escalada de San Martín, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Febrero 18 de 1957. — El Secretario de Administración y Coordinación.

e.18|2-Nº 1.201-v.1º|3|57

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 11 de marzo, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de formularios impresos, sobres y ovillos de hilo fino y grueso, con destino a usos electorales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, planta baja, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.28|2-Nº L. 1.364-v.6|3|57

FRIGORIFICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 12 de marzo de 1957, a las 10 horas, para la provisión de "combustibles sólidos", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 13.111|56, los que pueden solicitarse en la División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, febrero de 1957.

e.28|2-Nº L. 1.374-v.8|3|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION DE SUMINISTROS

Expediente Nº 4.512|57

Llámase a Licitación Pública Nº 123|57, para el día 25 del mes de marzo de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Servicios del Ministerio y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: instrumental y aparatos para curación y cirugía.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1957.

El Director Gral. de Administración.

e.28|2-Nº L. 1.377-v.15|3|57

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Capital

Licitación Pública Nº 81, para el día 21 de marzo de 1957. — Villa Martelli (Prov. de Buenos Aires).

Nº 81, hora 10.30. — Prestación de la mano de obra para el blanqueo y pintura de los monoblocks N.os: 1 y 4, y subsuelos respectivos con destino a la obra: Construcción de 5 monoblocks y un garage para Residencia de Suboficiales. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial, que es de $ 268.000.00 m|n. — Precio del legajo Nº 5.772 $ 20.00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|2-Nº L. 1.363-v.8|3|57

Licitación Pública Nº 87, para el día 21 de marzo de 1957. — Ciudad de Buenos Aires.

Nº 87, hora: 10.40. — Provisión de 300.000 ladrillos huecos de 8 x 15 x 20 cm., con destino a la obra: Construcción de una Residencia para Personal Militar y Civil Superior. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto de la oferta. — Precio de la documentación técnica: $ 15 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|2-Nº L. 1.379-v.8|3|57

Licitación Pública Nº 88, para el día 21 de marzo de 1957. — Ciudad de Mendoza.

Nº 88, hora: 10.50. — Provisión de escalones de granito gris, tipo "Sierra Chica", de 4 cm. de espesor, con destino a la obra: "Construcción edificio para Comando". — Depóstio de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto de la oferta. — Precio de la documentación técnica: $ 15 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|2-N L. 1.380-v.8|3|57

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 22.693|57

Llámase a licitación pública para la provisión de calzado.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de marzo de 1957, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|2-Nº L. 1.369-v.6|3|57

Ministerio de Comercio e Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a Licitación Pública YRT 3|57, adquisición de alfalfa en fardos.

Apertura: 18 de marzo de 1957, a las 16 hs., simultánea en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio (Pcia. Patagonia) y en su Delegación (El Cano y Avellaneda) Río Gallegos. Informes y pliegos en los mismos.

e.28|2-Nº L. 1.378-v.8|3|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 34

Expediente Nº 77.190|57

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de marzo, a las 13 horas, para la adquisición de 500 kgs. de Herbicida a base de 3 Amonio 1, 2, 4, triazol (Amizol); 500 kgs. de Herbicida a base de 2, 2-dicloropropionato de sodio (Dalapón); 2.000 kgs. de Sulfamato de Amonio y 300 kgs. de Cianato de Potasio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.28|2-Nº L. 1.372-v.6|3|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 32

Expediente Nº 77.163|57

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de marzo, a las 13 horas, para la adquisición de 5.000 kg. Oxicloruro de cobre al 50 o|o de Cu., 5.000 kg. Sulfato de Cobre Tribasico al 50 o|o de Cu., 5.000 kg. de Dimetil ditio-carbamato ferrico al 75 o|o y 2.000 kg. Dimetil ditio-carbamato de zinc la 75 o|o.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.28|2-Nº L. 1.373-v.15|3|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 12, hasta el 14 de marzo de 1957, 16.30 horas, provisión planchas de plomo de distintos espesores.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros Carlos Calvo Nº 190, planta baja, Capital. — Pliego $ 10 m|n.

e.28|2-Nº L. 1.365-v.6|3|57

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 38

Llámase a licitación hasta el día 25 de marzo de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación de lavadero mecánico de ropa, por "ajuste alzado", en el edificio del Asilo San Miguel (Pabellón de Servicios Generales), Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 399.000 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 11, Capital. — Precio de la documentación: $ 30 m|n. — Horario de venta de 13 a 16 horas — Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicado.

e.28|2-Nº L. 1.367-v.15|3|57

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente Nº 32.725|1956

Productos químicos comerciales e industriales. — 28|3|1957, a las 15. — Charcas 1840. — Raúl Zavalla Carbo, Secretario General.

e.28|2-Nº L. 1.362-v.6|3|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública 3033 hasta 14 de marzo 1957, 17 horas, provisión mechas halicoidales.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Cap. — Pliego: $ 5 m|n.

e.28|2-Nº L. 1.366-v.6|3|57

Llámase Licitación Pública Nº 3.036 hasta 18 de marzo 1957, 16.30 horas, provisión: arpillera, hilo cáñamo y lona.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Cap. — Pliego: $ 15 m|n.

e.28|2-Nº L. 1.375-v.15|3|57

Llámase Licitación Pública Nº 3.038 hasta 20 de marzo 1957, 17 horas, provisión: cemento portland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Galvo 190, 2º piso, Cap. — Pliego: $ 15 m|n.

e.28|2-Nº L. 1.376-v.15|3|57

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura en la Avenida Maipú Nº 1302, oficina Nº 407, 4º piso, Buenos Aires.

Nº 601 - 25.V.122. — Confección de uniformes temporada verano 1957|58, 20|3|57, 8 horas.

Nº 602 - 6.B.5970|57. — 120.000 kilos de pintura en pasta blanca, para uso exterior, 20|3|57, 8.45 horas.

Nº 603 - 6.B.5944|57. — 94.550 kilos de acero dulce chato, 20|3|57, 9.30 horas.

Nº 604 - 77.B.598|Imp. — 900 m3. de madera curupay en rollizos, 29|3|57, 8 horas.

Nº 605 - 77.B.600|Imp. — 1.000 m3. de madera lapacho en rollizos, 29|3|57, 8.45 horas.

Entrega de formularios: en Buenos Aires, Delegación Almacenes, Av. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes de 11.30 a 1. horas.

e.28|2-Nº L. 1.371-v.15|3|57

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 409, para la provisión de: bulones de acero dulce, v|medidas. — Apert. 10 horas del 25|3|57.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.28|2-Nº L. 1.370-v.15|3|57

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

División Adquisiciones

Licitación Pública 17

Expediente 2.001|56

Llámase a Licitación Pública Nº 17|57, por el término de 5 (cinco) días hábiles, para contratar la provisión de frascos de vidrio, boca ancha y estrecha; gradillas para tubos de ensayo, jeringas, guantes de amianto, matraces aforados, embudos tipo Buchner, de vidrio, Erlenmeyer, escobillas, filtros, espátulas, frascos de vidrio Pyrex, pinzas para crisoles, de Mohr y Hoffman, pipetas aforadas y graduadas, para ácidos, probetas, tela metálica en trozos de varias medidas, torres desecadoras, cápsulas, crisoles, condensadores Allihn, Grahm y Liebig, cristalizadores, con o sin pico, mecheros Bunsen y Teclu, morteros de porcelana, papel indicador y de filtro, en tamaños y cantidades que constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales, que puede ser retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal (T. E. 70-7711, int. 66), diariamente de 9 a 16 horas, sin cargo. La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los oferentes que concurran, el día 15 (quince) de marzo de 1957, a las 9 (nueve) horas, en el local indicado. — El Jefe del Departamento de Administración.

Licitación Pública 19

Expediente 2.013|56

Llámase a Licitación Pública Nº 19|57, por el término de 5 (cinco) días hábiles, para contratar la provisión de un autoclave para esterilización de material quirúrgico, rectangular, de doble pared, puerta frontal y trasera. Régimen del trabajo normal: 2 1|2 atmósferas aproximadamente, 135º C. Completo, con todos sus accesorios. Las demás características y medidas, constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales, que puede ser retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal (T. E. 70-7711, int. 66), diariamente de 9 a 16 horas, sin cargo. La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los oferentes que concurran, el día 15 (quince) de marzo de 1957, a las 11 (once) horas, en el local indicado. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.25|2-Nº L-1.285-v.1º|3|57

Licitación Pública 21

Expediente 2.035|56

Llámase a Licitación Pública Nº 21|57, por el término de 5 (cinco) días hábiles, para contratar la provisión de agarraderas o pinzas para refrigerantes

y buretas, aparatos de Kipp, bandejas enlozadas, bandejas Pyrex o Termiglass, cronómetros de precisión marca Hanhart, desecadores, espátulas, morteros de ágata, soportes Bunsen, termómetros químicos macizos, termos y nitrato de aluminio, anhídrido arsenioso, bromo puro, acetato de calcio, cloruro de calcio, nitrato de cobre, hierro metálico puro en polvo, cloruro de indio, óxidos varios, alcoholes, ácidos varios, acetatos, gelatina, glicerina, vaselina, carbonatos, bicarbonatos, tártratos y demás elementos químicos puros y p.a., cuyas denominaciones y cantidades obran en el pliego de bases y condiciones generales y especiales, que puede ser retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional, Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal (T. E. 70-7711, int. 66), diariamente de 9 a 16 horas sin cargo. La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los oferentes que concurran el día 15 (quince) de marzo de 1957, a las 10 (diez) horas, en el local indicado. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.25|2-Nº L-1.286-v.1º|3|57

Ministerio del Interior

FRIGORIFICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 8 de marzo de 1957, a las 10 horas, para la provisión de "Artículos de limpieza", según pliegos agregados a la Carpeta número 12.871/56, los que pueden solicitarse en la División Compras (Subsección Licitaciones, Avda. Tellier y J. E Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas — Buenos Aires, febrero de 1957.

e.26|2-Nº L-1.320-v.6|3|57

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 8 de marzo de 1957, a las 9 horas, para la "Reparación y limpieza de máquinas año 1957", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 14.172/56, los que pueden solicitarse en la División Compras (Subsección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, febrero de 1957.

e.26|2-Nº L-1.321-v.6|3|57

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 12 de marzo próximo a las 9 horas, para la adquisición de "Chapas", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 12.307/56, los que pueden solicitarse en la División Compras (Subsección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, febrero de 1957.

e.26|2-Nº L-1.322-v.6|3|57

PROVINCIA DE CHACO
DIRECCION DE SUMINISTROS
Expediente Nº 124.351/56

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 6 de marzo de 1957, a las 9 horas, para la adquisición de escudos provinciales.

La misma se llevará a cabo en la Dirección de Suministros, calle Juan B. Justo 499 - Resistencia - Chaco, de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales, que se podrán adquirir en esta Dirección todos los días hábiles de 7 a 12 horas, al precio de $ 50 cada sobre. -- El Director de Suministros.

e.22|2-Nº L-1.282-v.11|3|57

Ministerio de Educación y Justicia

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Número 21/57, para el día 12 de marzo de 1957, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de escritorio y papelería, destinados a los Organismos del Poder Judicial y Dependencias de esta Subsecretaría.

Pliegos e informes: Oficina de Compras, Av. R. S. Peña 1211, piso 1º, of. 103. — Antonio J. Domínguez, Director General de Administración.

e.19|2-Nº L. 1.225-v.6|3|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SANTA FE
Expte. Nº 47.921/56

Llámase a Licitación Pública número 126/57, para el día 7 del mes de marzo de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Vera, Santa Fe y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha Delegación, sita en San Martín 1725, Santa Fe.

Las necesidades se refieren a: leña y comestibles.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — El Director General de Administración.

e.26|2-Nº L-1.305-v.28|2|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 25.089|56

Llámase a Licitación Pública Nº 125|57, para el día 20 del mes de marzo de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lepra, y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: productos antilepróticos (sulfonas).

Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.25|2-Nº L-1.290-v.12|3|57

DIRECCION DE SUMINISTROS
Expediente Nº 4.485|57

Llámase a Licitación Pública Número 121|57, para el día 14 del mes de marzo de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Servicios del Ministerio, y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Utiles, instrumentales y aparatos para farmacia y laboratorio: microscopios, frascos, artículos de vidrio, ampollas, etcétera.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.19|2-Nº L-1.226-v.6|3|57

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 514|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión y montaje de un puente grúa de 15 Tn. con aparejo de 3 Tn." con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 22 de marzo de 1957 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: m$n. 12.000.— en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio J. Salar, Ing. Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.27|2-Nº L. 1.334-v 21|3|57

Licitación Pública Nº 515|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de la cañería del acueducto del muelle al tanque F. 109" en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 20 de marzo de 1957 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 40.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 1.926.043,90.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio J. Salar, Ing. Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.27|2-Nº L. 1.335-v.21|3|57

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 Capital Federal
Licitación Pública Nº 70, para el día 19 de marzo de 1957
Ciudad de Buenos Aires

Nº 70 - Hora 10.30: Provisión de elementos de librería e imprenta (cajas de alfileres Nº 4, broches dorados de distintos números, acuarelas a la témpera, carpetas, "Qual es", borra stencil, biblioratos, cajas de carbónicos, lápices, libretas de taquigrafía, libros cuenta corriente, sobres blancos, sobres tipo comercial, plumas, etiquetas, etc.), con destino a satisfacer las necesidades de la Dirección General de Ingenieros. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n. Precio de la documentación técnica, $ 25.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|2-Nº L-1.296-v.1º|3|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 513|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de una grua puente de accionamiento eléctrico de 15 3 Tn., con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 26 de marzo de 1957, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10,— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: $ 6.000.— en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio J. Salar, Ingeniero Mecánico Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.20|2-Nº L-1.248-v.14|3|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL — DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avenida Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Números: 60|57 y 300|57, para la provisión de carbón de leña, con destino al Establecimiento Altos Hornos Zapla.

La apertura de la propuesta tendrá lugar en el Departamento Abastecimiento, División Compras (Avenida Cabildo 65, Buenos Aires), el día 9 de abril, a las 10 horas, para la licitación pública Nº 60|57 y el día 5 de noviembre a las 10 horas, para la licitación pública Nº 300|57.

Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a dicha División los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.19|2-Nº L-1.230-v.6|3|57

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Utiles y Libros. Apertura: 15 de marzo de 1957, a las 15, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Buenos Aires.

e. 27|2-Nº L. 1.326-v.14|3|57

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública número 231, referente a la adquisición de juegos de escritorio, máquinas perforadoras, abrochadoras, numeradoras, etc. Los pliegos de condiciones serán retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 79, de lunes a viernes de 12 a 15,30. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración, el día 14 de marzo de 1957 a las 14.

e.26|2-Nº L-1.316-v.28|2|57

Llámase a Licitación Pública número 230, referente a la adquisición de útiles de oficina. Los pliegos de condiciones serán retirados del Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 79, de lunes a viernes de 12 a 15,30. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 21 de marzo de 1957 a las 14.

e.26|2-Nº L-1.315-v.13|3|57

Expediente Nº 22.932-57

Llámase a licitación pública para la provisión de tricloretileno.

La apertura de las propuestas se realizará en día 20 de marzo de 1957, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.25|2-Nº L-1.298-v.12|3|57

DIRECCION DE OBRA SOCIAL

Llámase a licitación pública para la adquisición de gasa hidrófila y algodón hidrófilo con destino al Servicio de Farmacia del Instituto Médico Quirúrgico. (Expediente Nº 1354|57). — La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de marzo de 1957, a las 16.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.25|2-Nº L-1.301-v.1º|3|57

Expediente Nº 22 319|57

Llámase a licitación pública para la venta de automotores usados, distintas marcas y modelos. La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de marzo de 1957 a las 12 30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|2-NºL. 1.209-v.19|3|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 634, para el día 29 de marzo de 1957, a las 17 horas, para la provisión e instalación de los ascensores números 20 y 21 (Duplex Nº 3) de la Obra Nuevo Edificio Casa Central, con un presupuesto oficial de m$n. 950.000.00. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, 1er. entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, Avda. San Juan 250, Capital Federal, de la suma de m$n. 140.00 por las bases juegos de planos.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.21|2-Nº L-1.262-v.8|3|57

Llámase a Licitación Pública Nº 636, para el día 22 de marzo de 1957, a las 17 30 horas, para la provisión de doscientos setenta y cuatro (274) toneladas de hierro redondo, para hormigón armado, en distintos diámetros, destinados a la Obra Nuevo Edificio para Casa Central con un presupuesto oficial de m$n. 950.000.00. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, 1er. entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, Avenida San Juan 250, Capital Federal, de la suma de m$n. 40.00 por las Bases.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas sin otra consideración.

e.18|2-NºL. 1.222-v.6|3|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 33
Expte. Nº 77.161|57

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de marzo, a las 14 horas, para la adquisición de 3.000 kgs.

de Fungicida a base de Etileno-bis-ditio carbamato de zinc al 75 o|o; 2.000 kgs. Fungicida a base de Etileno-bis-ditio carbamato de manganeso al 70 o|o; 10.000 lts. de Insecticida a base de Aldrín emulsionable al 20 o|o, y 10.000 lts. de Insecticida a base de Endrin emulsionable al 19.5 o|o.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.27|2-Nº L. 1.342-v.14|3|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Nº Pública 30
Expediente Nº 77.131|57

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de marzo a las 13 horas, para la adquisición de 10.000 lts. de insecticida a base de Parathión emulsionable al 25 o|o de principio activo, 5.000 lts. de insecticida a base de Parathión emulsionable al 50 o|o de principio activo, 10.000 lts. de insecticida a base de Malathión emulsionable al 25 o|o de principio activo, y 5.000 lts. de insecticida a base de Malathión emulsionable al 50 o|o de principio activo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.25|2-Nº L. 1.291-v.12|3|57

Llámase a Licitación Pública Número 26-P|57, para la adquisición de máquinas para sumar, restar y calcular de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 18 de marzo de 1957, a las 16.30 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.21|2-Nº L-1 264-v 8|3|57

Licitación Pública Nº 25
Expediente Nº 77.128|57

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de marzo, a las 14 horas, para la adquisición de 125 toneladas de Dieldrin grado técnico y 150 toneladas de Heptacloro grado técnico.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.20|2-Nº L-1.244-v.7|3|57

Licitación Pública Nº 24
Expte. Nº 77.133|57

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de marzo, a las 13 horas, para la adquisición de 20.000 kgs. de azufre mojable, 80.000 litros, de insecticida a base de Clordane emulsionable al 20 %, 50.000 kilogramos de insecticida hormiguicida a base de Clordane al 5 %, 5.000 kilogramos de Captan, y 30.000 litros de Pulisulfuro de Calcio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974 2º piso, (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.19|2-Nº L-1.223-v.6|3|57

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

8|3|57: Cañería de conducción (5.299) a las 14 horas: Alambre negro y tejido de alambre (5.358) a las 11.30 hs.; Sebo vacuno (5.362) a las 12 hs.

9|3|57: Válvulas de seguridad (5.303) a las 8.30 hs.; Cañería de conducción (5.304) a las 9 hs.; Válvulas de hierro y bronce (5.305) a las 9.30 hs.

11|3|57: Correas trapeciales (5.307) a las 9 hs.; productos químicos (5.350) a las 10.30 hs.

12|3|57: Carrozado de chasis (5.418) a las 12.30 hs.; Contratación servicios de obstetricia (5.380) a las 12 hs.

e.25|2-Nº L. 1.287-v.1º|3|57

13|3|57: Guantes, mangas y polainas (5.403) a las 11.30 horas.

18|3|57: Barras de sondeo (5.402) a las 10.30 hs.; Tanques metálicos (5.429) a las 11.30 hs.

19|3|57: Surtideros (5.425) a las 10 horas.

29|3|57: Carretillas elevadoras (5.406) a las 9.30 hs.

e.25|2-Nº L. 1.288-v.12|3|57

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.560: Contratación por la descarga de buque a camión y transporte de chapas de acero desde puerto Capital hasta depósitos en Cap. Fed. y Valentín Alsina Apert. 6|3 10.30 hs. — Pliego Nº 3.561: Descarga de coque de vapor a camión en Pto. Capital, transporte y descarga y apilaje en el Superusina y|o depósito en Cap. Fed. Apert. 6|3, 11 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.27|2-Nº L. 1.331-v.19|3|57

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
E. N. D. E.

Llámase a licitación pública Nº 23|57, de antecedentes, para el día 30 de abril de 1957, a las 12,00 horas, de los interesados en efectuar los estudios y proyectos definitivos de las obras para el aprovechamiento hidráulico de los afluentes de la margen derecha del Río Salí, en la Pcia. de Tucumán, que bajan del Aconquija.

El pliego de condiciones especiales, podrá consultarse y retirarse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.27|2-Nº L. 1.332-v 14|3|57

Postérgase para el día 1º de abril de 1957, a las 13.00 horas, la licitación pública Nº 356|56, por la cual se tramita la adjudicación del estudio y anteproyecto de los sistemas de transmisión El Chocón-Buenos Aires, Salto Grande-Buenos Aires y Mendoza-Buenos Aires y el proyecto de uno de ellos a ser elegido oportunamente por Agua y Energía Eléctrica, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Treinta Millones de pesos moneda nacional y cuya fecha de apertura estaba fijada en principio para el día 28 de febrero de 1957.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 150.— podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.27|2-Nº L. 1.333-v.7|3|57

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
(E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, a las horas y fechas que a continuación se detallan: Día 12 de marzo de 1957.

L. P. 20/57, a las 12 horas: Máquinas de sumar y restar y de calcular. Día 15 de marzo de 1957.

L. P. 21/57, a las 12 horas: Provisión y montaje de 7 carrocerías standard con capacidad para 20/22 pasajeros sentados, para ser colocadas sobre chasis Bedford.

L. P. 22/57, a las 12,30 horas: Mamelucos, ambos y jardineras de brin sanforizado.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Cap. Fed., de 12 a 16 horas.

e.26|2-Nº L-1.311-v.28|2|57

Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo de 1957, para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan:

L. P. 23/57, a las 12 horas: Repuestos para motores diesel Koerting, Polar, Worthington, Otto y Guldner.

L. P. 24/57, a las 12,30 horas: Postes y crucetas de hormigón.

L. P. 25/57, a las 13 horas: Motores para camiones Chevrolet y Ford y para camioneta Pick-Up Chevrolet.

L. P. 26/57, a las 13,30 horas: Postes de palma negra.

L. P. 27/57, a las 14 horas: Provisión y montaje de un tanque para almacenamiento de combustible.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.26|2-Nº L-1.310-v.28|2|57

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 3.545: Caños galvanizados, varias medidas, 145.000 m. Prorrogada para el 6/3, 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149 de 7 a 13 horas.

e.26|2-Nº L-1.304-v.28|2|57

COMBUSTIBLES SOLIDOS
(E. N. D. E.)

Llámase a licitaciones públicas día 15|3|57. Nº 6. Durmientes de madera. 16 horas.

Nº 15. Martillos neumáticos. 16,30 horas.

Nº 72|56, Construcción de dos micros. 14,45 horas.

Día 22|3|57, Nº 6, Canales oscilantes. 16 horas.

Día 29|3|57, Nº 17. Postes metálicos. 16 horas.

Informes y pliegos en Av. R. S. Peña nº 1170, Capital.

e.20|2-Nº L-1.245-v.7|3|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
SUMINISTROS

Llámase a licitación pública Nº 11 hasta el 13 de marzo de 1957, 16.30 horas, provisión agregado pétreo grueso y arena granítica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, planta baja, Capital.

Pliego $ 10.— m|n.

e.27|2-Nº L. 1.336-v.19|3|57

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública Nº 9 hasta el 8 de marzo de 1957, 16.30 horas, provisión pintura, barniz, masilla, líquido removedor, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, planta baja, Capital Federal.

Pliego: $ 5.00 m|n.

e.27|2-Nº L. 1.337-v.1º|3|57

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras de Ruta 226, tramo Tandil - Empalme Ruta 2, sección Arroyo Los Huesos - Lazzarino y puentes, $ 9.263.017.85. — Presentación propuestas: 27 de marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|2-Nº L. 1.338-v.21|3|57

Licitación pública de las obras del edificio para la sede del 8º Distrito (La Rioja), $ 7.742.100. — Presentación propuestas: 26 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|2-Nº L. 1.339-v.21|3|57

Licitación pública de las obras del camino de Ruta 3, tramo San Justo - Las Flores, $ 2.021.133.45. — Presentación propuestas: 25 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|2-Nº L. 1.340-v.21|3|57

Licitación Pública Nº 3.355 para la adquisición de elementos contra incendio, $ 120.000. — Presentación propuestas: 12 de marzo, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|2-Nº L. 1.341-v 19|3|57

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.352, para la adquisición de un compresor de aire accionado con motor eléctrico. $ 100.000. Presentación propuestas: 8 de marzo, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|2-Nº L-1.319-v.28|2|57

Licitación Pública Nº 3.351, para la adquisición de repuestos para camionetas Chevrolet, mod. 1947. $ 232.000. Presentación propuestas: 7 de marzo, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|2-Nº L-1.318-v.28|2|57

Licitación Pública Nº 3.354, para la adquisición de maderas varias. $ 211.000. Presentación propuestas: 11 de marzo, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|2-Nº L-1.317-v.28|2|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.028, hasta 7 de marzo 1957, 17 horas, provisión: chapas graníticas, mosaicos, zócalos y baldosas cerámicas.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Cap.

Pliego: $ 5. —m|n.

e.26|2-Nº L-1.314-v.28|2|57

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 20.282|1954.
LICITACION PUBLICA

Techado del taller de fundición de bronce del Establecimiento Flores. 11|4|1957, a las 15.00. Charcas 1840. Depósito de garantía: $ 5.999,35 m|n.

e.26|2-Nº L-1.312-v.28|2|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 136|57, hasta el día 25 de abril de 1957, a las 17 horas, para la provisión y montaje de las maquinarias y equipos en los elevadores de campaña de Tres Arroyos y Coronel Suárez (Pvcia. de Buenos Aires). Presentación y apertura de propuestas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en las Oficinas centrales de la Dirección Nacional, Departamento Zona Norte (Edificio Aduana Rosario) y Juzgado Nacional de Bahía Blanca. Pliego: $ 300,00 m|n. Presupuesto Oficial: $ 6.797.060,00 m|n.

e.26|2-Nº L-1.309-v.20|3|57

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 37

Llámase a licitación, hasta el día 21 de marzo de 1957, a las 16 horas para la provisión e instalación de calderas a vapor y máquinas afines para cocina, por "ajuste alzado", en el edificio del Asilo San Miguel (Pabellón Servicios Generales), Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 355.000,00 m|n.

Pliegos y Consultas: División Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 11º, Capital.

Precio de la Documentación: $ 30 m|n. Horario de venta de 13 a 16 horas.

Presentación de las Propuestas: citada División, hasta el día y hora indicado.

e.26|2-Nº L-1.308-v.13|3|57

Licitación Pública Nº 36

Llámase a licitación, hasta el día 20 de marzo de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación frigorífica por "ajuste alzado", en el edificio del Asilo San Miguel (Pabellón de Servicios Generales), Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 247.700 m|n.

Pliegos y Consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 11º, Capital.

Precio de la Documentación: $ 30 m|n. horario de venta de 13 a 16 horas.

Presentación de las Propuestas: citada División, hasta el día y hora indicado.

e.26|2-Nº L-1.306-v.13|3|57

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 35.309|1956

Sulfato de aluminio. 20|3|1957, a las 15. Charcas 1840.

Raúl Zavalla Carbo, secretario general.

e.22|2-Nº L- 1.270-v.11|3|57

Llámase a Licitación Pública Nº 3.031, hasta 12 de marzo 1957, 17 horas, provisión: leña quebracho colorado.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Direccción de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.22|2-Nº L-1.274-v.11|3|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES — DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 3.030 hasta 11 de marzo 1957. 17 horas, provisión: acero laminado en barras, para hormigón armado

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15 — moneda nacional.

e.20|2-Nº L-1.249-v.7|3|57

Llámase Licitación Pública Nº 3.032 hasta 13 de marzo 1957, 17 horas, provisión columnas hormigón armado, protectores de aluminio p|lámparas y cable armado subterráneo.

Consultas y protestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15,— moneda nacional.

e.20|2-Nº L-1.250-v.7|3|57

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas

Chapas a canaletas, plomo en lingotes, zinc liso, cobre para fundición, etc. — Expediente: 30535|1956. — 18|3|1957, a las 15, Charcas 1840

Raúl Zavalla Carbó. Secretario Gral.

e.15|2-Nº L-1.173-v.28|2|57

Utiles de escritorio. — Expediente: 29022|1956. — 19|3|1957, a las 15, Charcas 1840.

Raúl Zavalla Carbó. Secretario Gral.

e.15|2-Nº L-1.175-v.28|2|57

Licitación pública de las obras de Ruta 11, Puente sobre el Río Bermejo en Paso García (Puerto Velaz), pesos 12.961.272,25. Presentación propuestas: 19 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|2-Nº L-1.035-v.19|3|57

Licitación pública de las obras de la Ruta 40 Norte, tramo La Rinconada — San Juan, secc Km. 154.200-Km 172,850 y Ruta 20 tramo Diagonal en Caucete, secc. Km 27.190-Km 29.000. $ 2.577.563,35. Presentación propuestas: 18 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|2-Nº L-1.036-v.19|3|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 135/57, para el día 11 de marzo de 1957 a las 17 horas, para la provisión y montaje de las máquinas descargadoras, impulsoras y equipos cargadores portátiles, destinados a la planta de silos subterráneos de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires). Presentación y apertura de propuestas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, en el Departamento Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario) y en el Juzgado Nacional de San Nicolás. Pliego $ 50.— m/n. Presupuesto Oficial: $ 630.000.— m/n.

e.11|2-Nº L-1.027-v.19|3|57

Boletín Oficial de la República Argentina

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Paraguay 772

Sumario

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 Artículo 6º)".

EDICION DE 8 PAGINAS
5 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
3 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de recibida la publicación.

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 26|957

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Cables y conductores aislados".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 22 de marzo de 1957, a las 16.30 en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11.00 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Dirección de Administración.

e.27|2-Nº L. 1.328-v.14|3|57

Licitación Pública Nº 25|957

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Baterías, instrumentos, amperímetros, etc." (para Dirección Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 22 de marzo de 1957, a las 16.00, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap Fed., cualquier día hábil de 11.00 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Dirección de Administración.

e.27|2-Nº L. 1 329-v.14|3|57

Licitación Pública Nº 27|957

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Elementos radioeléctricos" (para Dirección Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 22 de marzo de 1957, a las 17.00 en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11.00 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Dirección de Administración.

e.27|2-Nº L. 1.330-v.14|3|57

Licitación Pública Nº 22|957

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "Materiales y elementos diversos". (Para Dirección Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 11 de marzo de 1957, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (D. A.), calle Perú 689, 5 piso, Cap. Fed, cualquier día hábil de 11.00 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Dirección de Administración.

e.25|2-Nº L. 1.295-v.19|3|57

Licitación Pública Nº 19|957

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "Elementos de ferretería" (para Dirección Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 8 de marzo de 1957, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal. Por el pliego de condiciones, ocurrir a la oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — Dirección de Administración.

e.22|2-Nº L-1.279-v.28|2|57

Licitación Pública Nº 20|957

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días, para adquirir: "Herramientas" (para Dirección Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 8 de marzo de 1957, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal. Por el pliego de condiciones, ocurrir a la oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — Dirección de Administración.

e.22|2-Nº L-1.280-v.28|2|57

Licitación Pública Nº 21|957

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días, para adquirir: "Condensadores, resistencias, potenciómetros, etc."

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 8 de marzo de 1957, a las 17, en Perú 689. 2º piso, Capital Federal. Para pliego de condiciones, ocurrir a la oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — Dirección de Administración.

e.22|2-Nº L-1.281-v.28|2|57

Licitación Pública Nº 17|957

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Elementos radioeléctricos para servicios de Radiodifusión".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 15 de marzo de 1957, a las 16,30 horas en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Dirección de Administración.

e.20|2-Nº L-1.241-v.7|3|57

Licitación Pública Nº 18|957

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Alambres aislados, conductores, interruptores, etcétera".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 15 de marzo de 1957, a las 17 horas, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Dirección de Administración.

e.20|2-Nº L-1.242-v.7|3|57

Licitación Pública Nº 16|957

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Formularios para mecanización contable (DA)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 15 de marzo de 1957, a las 16 horas, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Dirección de Administración.

e.20|2-Nº L-1.243-v.7|3|57

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 14-P/57

Nº 14-P/57; 12/3/57 a las 12: Por la provisión de alambre de acero galvanizado para suspensión y líneas aéreas; valor estimado m$n. 4.909.000.

Por pliegos de condiciones, concurrir a la Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, piso 2º, Capital Federal, de 11,30 a 18 horas.

Informes, entregas y aperturas de propuestas en la Sección Licitaciones.

e.26|2-Nº L-1.307-v.19|3|57

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas

21 marzo 1957, 14 horas: Estopa mezcla para cajas eje; O.C. 24/57 Ax. 3.; 21 marzo 1957, 15 horas: Mandriles de expansión p/tubos, calderas y universales; O.C. 7/56 Ax. 37. 21 marzo 1957, 16 horas: Caños de hierro galvanizado; O.C. 12/57; 22 marzo 1957, 14 horas: Machos para roscar; O.C. 7/56 Ax. 33; 22 marzo 1957, 15 horas: Acero para stays; O.C. 17/57 Ax. 1; 22 marzo 1957, 16 horas: Bulones y remaches; O.C. 2/56 Ax. 39; 25 marzo 1957, 14 horas: Estopa de algodón; O.C. 24/57 Ax 1; 25 marzo 1957, 15 horas: Autovías; O.C. 54/56 Ax. 52; 25 marzo 1957, 16 horas: Mechas para metales; O.C. 7/56 Ax. 44; 26 marzo 1957, 14 horas: Arandelas Grover; O.C. 48/56 Ax. 12; 26 marzo 1957, 15 horas: Piedras esmeriles: O.C. 27/56 Ax. 7; 28 marzo 1957, 14 horas: Estopa algodón para limpieza; O.C. 24/57 Ax. 2; 28 marzo 1957, 15 horas: Grupos electrógenos; O.C. 54/57 Ax. 5. Consulta y retiro de pliegos: Oficinas Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.26|2-Nº L-1.323-v.13|3|57

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones Públicas

F. 5.529: Cadenas, grilletes y soportes de acero; pliego m$n. 35.—, ap. 22|3|57, 16 hs.

F. 5.530: Cajas, cámaras de recalentador, tubos para paragolpes y tapas de acero fundido, pliego m$n. 45.—, ap. 25|3|57, 13 hs.

G. 914: Zunchos y hojas principales para elásticos, pliego m$n. 30.—, ap. 25|3|57, 14 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas. A partir del 18|3|57, de 12 a 17 horas.

e.25|2-Nº L. 1.293-v.12|3|57

Licitación Pública G. 894
Cartones para Boletos

Queda prorrogada la apertura de esta licitación hasta el día 7|3|57, 9 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.22|2-Nº L-1.283-v.28|2|57

Licitaciones Públicas

G. 908 — Limas varias. — pliego m$n. 10.—, apertura 20|3|1957, 13 hs.

G. 909 — Cubiertas y cámaras, pliego m$n. 10.— apert. 20|3|1957, 14 hs.

G. 910 — Aceros varios, pliego m$n. 20.— apertura 21|3|1957, 13 horas.

G. 911 — Lonas varias, pliego m$n. 30.— apertura 21|3|1957, 14 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los almacenes generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.20|2-Nº L-1.237-v.7|3|57

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

E. F. R. A.

Llámase a Licitación Pública Número O.57|7 — Día 20|3|57, a las 9 horas 30 minutos,

Caballito: Instalaciones para el traslado de los servicios auxiliares de la actual estación Once de Septiembre.

Pliegos: Bmé. Mitre Nº 2815, segundo piso.

e.20|2-Nº L-1.238-v.6|3|57

Departamento de Suministros

Llámase a licitación pública para la provisión de "madera de pino Paraná o Brasil". — Expte. M. 57|50. Apertura 13|3|57, 9.30 horas.

Información en: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

e.25|2-Nº L. 1.294-v.12|3|57

Expte. M. 57/53

Llámase a licitación pública para la provisión de: "Piedra diorítica, granítica o cuarcítica". Apertura 7/3/57, a las 9,30 horas.

Información: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

e.26|2-Nº L-1.313-v.6|3|57

EXPRESO VILLALONGA — FURLONG

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1957, a las 12 horas, para el carrozado de 84 (ochenta y cuatro) chassis para camiones, de los tipos y características de acuerdo a las bases, planos y especificaciones que pueden ser adquiridos en Adquisiciones de ésta Administración General.

Las propuestas deberán ser entregadas en Adquisiciones, Balcarce 473, 2º piso, bajo sobre cerrado y lacrado o por carta certificada y serán abiertas el día y hora señalados, o a igual hora del día subsiguiente si aquel fuese inhábil.

Precio del pliego, planos y especificaciones $ 100,00 moneda nacional cada juego.

Buenos Aires, febrero de 1957. — Administración General.

e.18|2-Nº L-1.219-v.19|3|57

Llámase a Licitación Pública Nº 407, para la provisión de géneros y forros para uniformes. — Apert.: 10 horas del 15|3|57.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas. Oficina de Compras, calle Viamonte 533, 3er. piso, Capital; de lunes a viernes, de 9 a 12 horas.

e.15|2-Nº L-1.178-v.28|2|57